



MINISTERIO DE TRABAJO

25 JUN 2019

RESOLUCIÓN No. (002185)

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR REALIZADA
CONTRA LA EMPRESA OBLINER GROUP S.A.S.**

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial de Bogotá, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en especial la establecida en el Convenio 81 de 1947 de la Organización Internacional del Trabajo, el Decreto 4108 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1610 de 2013, la Resolución 2143 de 2014, Resolución 631 del 23 de febrero de 2018, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES FÁCTICOS

Por medio de escrito radicado con número 185151 de fecha 02 de noviembre de 2016, la señora MARYBEL INFANTE AYALA, presentó queja, contra la empresa OBLINER GROUP S.A.S. NIT.900845669-8, por presunta vulneración a las normas de carácter laboral y de Seguridad Social. (Folios 1 y 2).

En lo pertinente la queja textualmente indica:

"...Pero en ningún momento me cancelaron prestaciones legales o me afiliaron a una EPS o ARL, hasta el día 01 de marzo de 2016, firmé contrato y comenzaron a pagar seguridad social, el día 08 de agosto de 2016 el gerente general Carlos Arturo Segura envía con la contadora Yenni Goyeneche, la carta de despido de mi jefe inmediata Claudia Rodríguez, sin causa alguna la despidió y dio algunas justificaciones algo irrelevantes por ese motivo viendo que no era una actitud justa, pase mi carta de renuncia voluntaria, y desde ese día no han consignado mi liquidación, ni salario, he llamado y no contestan he pasado correos y sin respuesta" (Folio 3)

2. ACTUACION PROCESAL

- 2.1. Mediante Auto No. 3371 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, asignó a la Inspección Trece (13) de trabajo y Seguridad Social, para adelantar averiguación preliminar y/o proceso administrativo sancionatorio a la empresa OBLINER GROUP S.A.S. (FI 3).
- 2.2. Con radicado No. 7311000 – 191746 de fecha 22 de noviembre de 2016 se informó a la querellante sobre la reasignación del caso a la Inspección Trece (13) de trabajo y seguridad social.
- 2.3. Obra auto de trámite de fecha 30 de noviembre de 2016, con el que el Dr. Omar Barreto Ruiz Inspector Trece de trabajo y seguridad social avoca conocimiento de la Averiguación preliminar.
- 2.4. Oficio 731100 – 193666 de fecha 30 de noviembre de 2016, con el cual se informó a la empresa OBLINER GROUP S.A.S., respecto a la queja y se requirió el aporte de información.
- 2.5. Radicado No. 7311000 – 195638 del 1 de diciembre de 2016, con el cual se comunicó a la querellante el estado de la queja; comunicación devuelta por permanecer cerrada (conforme certificado de 472).

"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas, el contenido de la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informando que contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de REPOSICION ante esta Coordinación y en subsidio de APELACION ante la Dirección Territorial de Bogotá D.C., interpuestos y debidamente soportados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, por aviso o al vencimiento del término de publicación según sea el caso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, así:

Reclamada: OBLINER GROUPS S.A.S. NIT 900845669, última dirección de notificación judicial registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal en la página dispuesta para tal procedimiento RUES (Registro único empresarial y social cámara de comercio) CR 7 45 19 OF 202 de la ciudad de Bogotá D.C.

Reclamante: MARYBEL INFANTE AYALA, Con dirección de Notificación Carrera 2 No. 45 – 12 de la ciudad de Bogotá; cel. 3138633727 email: marybelinfante@gmail.com

ARTICULO CUARTO: LÍBRAR las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



TATIANA ANDREA FORERO FAJARDO

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó Elaboró: Juliana R.
Revisó: Rita V.
Aprobó: Tatiana F.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	25 JUN 2019	Fecha 2:	25 JUN 2019
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	IAIRO RAMIREZ		
Centro de Distribución:	Ed. Pimto Garcia Ca. Fi Oscura.		
Observaciones:	Ed. Pimto Garcia Ca. Fi Oscura.		